



RESOLUCIÓN EXENTA N° 219/2024.

MAT.: NOMBRAMIENTOS SELECCIÓN DE PERSONAL

CONCEPCION, 21/03/2024

VISTOS.

La Ley N° 17.995, de 8 de Mayo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la misma fecha, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, Decreto con Fuerza de Ley N°994, de fecha 16 de Julio de 1981, publicados en el Diario Oficial de 21 de Septiembre del mismo año, que aprueba los Estatutos de la Corporación, las atribuciones del Director General, establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación, 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; la facultad de quién suscribe, para actuar en calidad de Director General Subrogante, de acuerdo a nombramiento que consta en Acta del Honorable Consejo Directivo de esta Corporación; lo dispuesto en la Ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado y la Resolución N°6 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con el personal adecuado para la realización de las labores del Programa La Niñez y Adolescencia se defienden (NAD), de la Corporación de Asistencia Judicial de la Regional del Biobío.
- 2) Que conforme a la normativa interna de provisión de personal se convocó a un Concurso Público para proveer los cargos de **abogado(a) curador/a** para las Regiones de Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos.
- 3) Que los/as candidatos/as, reunieron los requisitos exigidos y superaron satisfactoriamente cada una de las etapas del concurso, por lo que fueron incluidos/as en la nómina final del proceso.
- 4) Por necesidades del servicio, los funcionarios seleccionados asumieron los cargos sin que se dictara aún la resolución de nombramiento, ausencia que mediante este acto se subsana.

POR TANTO,

RESUELVO:

1. **Dese cumplimiento** al acuerdo del H. Consejo Directivo, que consta en Acta de sesión extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2023, que ha procedido a la selección de las siguientes personas en los cargos de Abogado (a)

Curador(a) para la Línea de Representación Jurídica Especializada de NNA, denominada "La Niñez y Adolescencia se defienden", que se detallan a continuación.

I.- Abogado/a curador/a Región del Ñuble

- Daniela Hormazábal Vildosola

II.- Abogado/a curador/a Región del Biobío

Provincia de Biobío

- Cristian Ortiz Díaz
- Carolina Yáñez Medina

Provincia de Arauco

- Daniel Schwazemberg Contreras

III.- Abogado/a curador/a Región de la Araucanía

- Ester Navarrete Oyarce
- Elizabeth Manríquez Becerra
- Jannette Ramírez Rachel
- Carla Catalán Sánchez

IV.- Abogado/a curador/a Región de los Ríos

- Felipe Orchard Derpich

V.- Abogado/a curador/a Región de los Lagos

- Ariatna Carrillo González
- Roberto Vergara Fajardo
- Nicole Millar Altamirano
- Tania Nuñez Osses
- Pamela Carrasco Gallardo
- Tamara Horning Huenqueao
- Carla Merino Ponce
- Jessica Slimming Velasquez

- 2. Ordénese** a la Dirección de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los funcionarios interesados.
- 3. Procédase** a suscribir los correspondientes contratos de trabajo, por parte de Recursos Humanos de esta Corporación.

Anótese, Comuníquese, Archívese en su oportunidad.


MAURICIO VERGARA CANGAS
DIRECTOR GENERAL (S)
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
REGION DEL BIO BIO

MVC/INL/RPA



DISTRIBUCIÓN

- 1.- Seremi de Justicia Presidente Caj. Biobío
- 2.- Jefe de Administración
- 3.- Jefe de Finanzas
- 4.- Jefe RRHH
- 5.- Encargado de Control Archivo Dirección General.